

ANEXO V

SISTEMA DE ASIGNACION DE CREDITOS

BASES

1) Definición de modalidades acreditables

A los efectos de establecer puntajes sumativos, la Comisión de Certificación y Recertificación de la Federación Farmacéutica, a través de las Comisiones Pre-evaluadoras de los Colegios Farmacéuticos, considera la función desempeñada por el aspirante a certificar en el desarrollo de diversas actividades, agrupándolas de acuerdo al rol en:

- Ejercer la profesión*
- Recibir instrucción*
- Impartir instrucción*
- Producir*
- Participar*
- Otros*

2) Definiciones de actividades educativas

ACTIVIDAD EDUCATIVA	DEFINICION
<i>Campañas o Programas Especiales</i>	Consiste en un conjunto de actividades profesionales, aprobadas, controladas y supervisadas por autoridades competentes para tal fin, que tienen un campo de aplicación determinado. Son ejemplos de campañas: las de vacunación, de educación sanitaria, etc. Como cierre de campaña y/o programa se comunican los datos relevados y las conclusiones elaboradas al respecto.
<i>Conferencia-Charla</i>	Exposición oral de cierta profundidad a cargo de un experto en materias científicas o humanísticas o tecnológicas a un público interesado en el tema. Los asistentes tienen la oportunidad de participar en espacios de discusión planificados para tal fin.
<i>Congreso</i>	Reunión de contacto e intercambio entre personas especialistas en áreas específicas del conocimiento; generalmente los disertantes son miembros de asociaciones profesionales, delegados o representantes de grupos. En este evento se proporciona información, se comunican, especialmente las novedades y últimos descubrimientos, se analizan problemas, se buscan soluciones y se suelen tomar decisiones. La participación de los integrantes debe ser activa, por cuanto cada uno de ellos expone los problemas e intereses de sus representados. La presentación de los trabajos puede tener la modalidad oral o póster.

ACTIVIDAD EDUCATIVA	DEFINICION
Curso	Evento de capacitación o actualización profesional coordinado por un especialista, instructor, capacitador o facilitador, donde los participantes llevan a cabo actividades de aprendizaje a efecto de alcanzar el dominio de conocimientos nuevos. Las actividades metodológicas pueden ser teóricas o teóricas-prácticas, de carácter presencial y no presencial, y puede o no tener una evaluación final. La duración mínima deber ser de 8 horas cátedra, las mismas deberán estar distribuidas en los días necesarios, teniendo una carga horaria máxima por día de 12 horas cátedra. Para ser considerado teórico práctico, la parte práctica deberá cubrir no menos de 20% del total de la carga horaria.
Curso a Distancia	A diferencia de los anteriores, estos eventos se llevan a cabo sin la presencia en el mismo lugar, del educador y del educando; en algunos casos, se requerirá, dentro del desarrollo del mismo, diligencias presenciales. Aquí, los materiales deben estar producidos (en formato papel, de audio, video y/o digital). El material debe ser auto-instructivo y estar bien elaborado, desde el punto de vista pedagógico y comunicacional. La comunicación debe estar organizada de modo que se produzca el feed-back necesario, generalmente a través de tutorías. Se considera finalizado el mismo, cuando se a aprobado una evaluación final.
Foro	Actividad en la que se propone a un auditorio la discusión de un tema, hecho o problemática de interés general conducido por un coordinador. Pueden participar también un secretario y un experto que indican los datos sobre lo que se discutirá. Finalizado el tiempo, el coordinador o el secretario hacen una síntesis o resumen de las opiniones expuestas, extrae posibles conclusiones y señala posibles coincidencias y discrepancias.
Jornadas	Consisten en una serie de reuniones intensivas que se llevan a cabo con una gran variedad de propósitos y objetivos: formación, información, instrumentación. Las actividades pueden ser teóricas o teórico - prácticas con una carga horaria de no menos de 10 horas cátedra totales, teniendo una carga horaria máxima por día de 12 horas cátedra. Para ser considerado teórico práctico, la parte práctica deberá cubrir no menos de 20% del total de la carga horaria.
Mesa redonda	Instancia de exposición oral, en la cual un grupo de especialistas exponen sus diferentes puntos de vista en torno a un tema relevante. Esta reunión es dirigida por un moderador ante un auditorio constituido por personas interiorizadas en el tema. El moderador abre la sesión, concede la palabra alternativamente a los oponentes, controla el tiempo de participación, permite con ciertas restricciones que el auditorio formule preguntas a los disertantes y finalmente cierra la sesión con una síntesis y un comentario personal.

ACTIVIDAD EDUCATIVA	DEFINICION
<i>Panel</i>	Es similar a una mesa redonda. Aquí, un grupo de especialistas exponen y discuten libre e informalmente sobre un tema elegido. El coordinador presenta a los participantes, ordena la conversación, facilita la interacción espontánea y cierra la actividad, destacando las conclusiones más importantes. El debate puede o no trasladarse al auditorio sin que sea indispensable la presencia de los expertos.
<i>Seminario</i>	Se caracteriza por ser una reunión especializada de naturaleza técnica y académica; su objetivo es realizar un estudio profundo de determinadas materias con un tratamiento que requiere una interactividad entre los especialistas. Presenta características similares a los foros, coloquios o simposios.
<i>Simposio</i>	Es una reunión de expertos en la que se expone y desarrolla un tema en forma completa y detallada; se exponen ideas apoyadas en datos empíricos generados por investigaciones, enfocándolo desde diversos ángulos a través de intervenciones individuales, breves, sintéticas y de sucesión continuada. Cada exposición dura 15 a 20 minutos y un coordinador resume las ideas principales. El auditorio formula preguntas y dudas que los expertos deben aclarar y responder.
<i>Taller</i>	Es una metodología de trabajo en la que se integran teoría y práctica. Este tipo de eventos generalmente se desarrollan mediante actividades prácticas encaminadas a la generación de un producto. Los participantes, dirigidos por un experto, deben elaborar un trabajo en torno a una situación problemática particular; éste, será el resultado de un proceso de investigación y de trabajo en equipo. Se distingue por el acopio de material especializado acorde con el tema tratado, teniendo como fin, la elaboración de un producto tangible.

3) Criterios básicos de puntuación

- a) Los créditos se asignan de acuerdo a la naturaleza de la actividad evaluada, por ejemplo:
1. Por período de desempeño en la profesión o en la docencia.
 2. Por cada ocasión en que se desarrolle o participe de una actividad.
 3. De acuerdo a la duración de cursos expresada en horas cátedra (1 hora cátedra = 45 minutos reloj)
 4. De acuerdo a las características de los materiales científicos, técnicos o educacionales producidos

- b) En el caso de cursos y otras actividades educativas, el puntaje básico es ajustado en base a criterios de categorización y de acuerdo a las modalidades de dictado de los cursos.
- c) En el caso de publicaciones efectuadas por más de un autor, el puntaje asignado a cada coautor se obtiene dividiendo el puntaje total asignado por la mitad del número de autores.

4) Categorización de actividades educativas

Se define un gradiente de puntajes de acuerdo a la adecuación de las actividades a los fines y objetivos de la Comisión Científica del Colegio de Farmacéuticos de la Provincia de Misiones, a criterio del CPC, introduciéndose las siguientes categorías:

CATEGORIA	ASPECTOS QUE LA DETERMINAN	INCIDENCIA EN EL PUNTAJE
E (estándar)	Actividad educativa, en la que se desarrolla una temática de interés profesional farmacéutico o en otras ciencias de la salud.	No se adiciona puntaje por categorización
R (recomendada)	Se distingue de E por estar organizada por entidades universitarias, gubernamentales y/o gubernamentales, debidamente acreditadas.	Se adiciona un 25% en el puntaje.

La categorización afecta en forma lineal los puntajes asignados a los postulantes como consecuencia de su participación en las actividades educativas, según el caso.

5) Modalidades de dictado y de evaluación de cursos

Se define un gradiente de puntajes en función de la inclusión de actividades prácticas y de evaluaciones, considerando los siguientes criterios:

ACTIVIDAD	ASPECTOS QUE LA DETERMINAN
Trabajos prácticos:	Refiere a la inclusión de modalidades de dictado que impliquen una aplicación práctica documentada de conceptos desarrollados en el curso.
Instrumento de evaluación a distancia:	Los cursos a distancia deben incluir evaluación individual documentada verificada por el equipo docente.
Evaluación final:	Refiere a la inclusión de un sistema presencial de evaluación documentada y personalizada, mediante

	interrogatorio, cuestionario escrito, defensa de monografía u otro.
--	---

La incidencia de estos criterios en los créditos a asignar es incorporada en las tablas de puntajes que siguen.

6) Actividades Educativas no relacionadas a las Ciencias de la Salud

a) Se computan hasta un máximo de 12 créditos por periodo de certificación en la temática de gestión, marketing, administración y otros cursos relacionados.

b) No se computan los cursos de idiomas y computación.

TABLA DE MODALIDADES ACREDITABLES

MODALIDAD ACREDITABLE	CREDITO BASE	OBSERVACIONES
<i>EJERCER LA PROFESION</i>		
Ejercicio profesional en oficina de farmacia comunitaria, distribuidora, droguería, industria, hospital, herboristería, oficina de inspectoría, gabinete de auditoría farmacéutica u otras actividades computables a criterio de la Comisión.	2 crédito por cada año de ejercicio profesional documentado. Se computan como año completo períodos mayores a 9 meses de ejercicio.	El postulante a certificar no puede acumular más de 10 créditos totales por este concepto, por cada trámite de certificación o recertificación.
<i>RECIBIR CAPACITACION EN ACTIVIDADES EDUCATIVAS RELACIONADAS CON FARMACIA Y OTRAS CIENCIAS. DE LA SALUD</i>		
Curso presencial teórico sin evaluación:	0,15 por hora.	Multiplicar el crédito base por la cantidad de horas y por el factor de categorización.
Curso presencial teórico práctico sin evaluación:	0,18 por hora	Multiplicar el crédito base por la cantidad de horas y por el factor de categorización.
Curso presencial teórico con evaluación aprobada:	0,30 por hora	Multiplicar el crédito base por la cantidad de horas y por el factor de categorización.
Curso presencial teórico práctico con evaluación aprobada:	0,36 por hora	Multiplicar el crédito base por la cantidad de horas y por el factor de categorización.
Curso de Educación a Distancia (EAD) teórico sin evaluación final personalizada:	0,04 por hora.	Multiplicar el crédito base por la cantidad de horas y por el factor de categorización. Si no

		incluye instrumento de evaluación a distancia, no se otorgan créditos.
Curso EAD teórico-práctico sin evaluación final personalizada:	0,05 por hora	Multiplicar el crédito base por la cantidad de horas y por el factor de categorización.
Curso EAD teórico con evaluación final personalizada aprobada:	0,08 por hora	Multiplicar el crédito base por la cantidad de horas y por el factor de categorización.
Curso EAD teórico-práctico con evaluación final personalizada:	0,10 por hora	Multiplicar el crédito base por la cantidad de horas y por el factor de categorización.
En la educación a distancia (EAD) se computara un máximo de 6 (seis) créditos por cada curso sin evaluación final personalizada y de 12 (doce) créditos en el caso que la incluya, independientemente de sus otras características		
Congreso:	1,5 por cada Congreso	Multiplicar el crédito base por factor de categorización
Mesa Redonda, Simposio, Panel:	0,50 por actividad	Multiplicar el crédito base por factor de categorización
Conferencia / charla:	0,25 por actividad	Multiplicar el crédito base por factor de categorización
Jornada:	0,50 por día	Multiplicar el crédito base por la cantidad de días y por el factor de categorización.
<i>IMPARTIR CAPACITACION RELACIONADA CON FARMACIA Y OTRAS CIENCIAS DE LA SALUD</i>		
Docente curso presencial:	0,5 por hora	Multiplicar el crédito base por factor de categorización. Se otorga el puntaje por cada curso, una vez por año.
Conferencista:	1 por actividad	Multiplicar el crédito base por factor de categorización.
Expositor en Mesa Redonda, Simposio, Panel:	2 por actividad	Multiplicar el crédito base por factor de

		categorización.
Expositor en Jornada / congreso:	2 por actividad	Multiplicar el crédito base por factor de categorización.
Coordinador del Seminario:	1 por actividad	Multiplicar el crédito base por factor de categorización.
Profesor titular, asociado o adjunto por concurso en Universidades reconocidas por la Ley de Educación Superior en el área de Farmacia y otras ciencias de la salud:	10 por año	
Profesor titular, asociado, adjunto sin concurso en universidades reconocidas por la ley de Educación Superior en el área de Farmacia y otras ciencias de la salud:	5 por año	
Jefe de Trabajos Prácticos en universidades reconocidas por la ley de Educación Superior en el área de Farmacia y otras ciencias de la salud:	2 por año	
Ayudante en universidades reconocidas por la ley de Educación Superior en el área de Farmacia y otras ciencias de la salud:	1 por año	
Docente de nivel secundario y terciario en establecimientos oficiales o privados incorporados a la enseñanza oficial:	0,5 por año	El postulante a certificar no puede acumular más de 2,5 créditos totales por este concepto, por cada trámite de certificación o recertificación.
Docente en Maestría, Especialidad, Doctorado:	0,75 por hora	Multiplicar el crédito base por la cantidad de horas y por el factor de categorización. Se otorga el puntaje por cada curso, una vez por año.
<i>PARTICIPAR EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON FARMACIA Y OTRAS</i>		

<i>CIENCIAS DE LA SALUD</i>		
Director de Tesis de Doctorado:	5 por cada tesis	
Director de Tesina:	3 por cada tesina	
Director de Residencia:	3 por cada dirección	
Director de Concurrencia:	3 por cada dirección	
Director de Pasantía:	1 por cada dirección	
Actividad documentada de divulgación abierta a la comunidad:	0,50 por actividad	El postulante a certificar no puede acumular más de 2 créditos totales anuales por este concepto.
Miembro organizador de Congreso y Jornada:	2,5 por actividad	Multiplicar el crédito base por el factor de categorización.
Participante de Seminario y Taller:	0,60 por actividad	Ídem anterior
Participante de Foro:	0,20 por actividad	Ídem anterior
Participante de Campañas y/o Programas Especiales:	1 por actividad	El postulante a certificar no puede acumular más de 5 créditos anuales por este concepto
Asesor técnico en distintas entidades:	1 por actividad	El postulante a certificar no puede acumular más de 2 créditos anuales por este concepto.
Director / codirector de Proyecto de Investigación o Programa Especial:	2 por Proyecto / Programa	El postulante a certificar no puede acumular más de 6 créditos anuales por este concepto
Integrante de Proyecto de Investigación o Programa Especial:	1 por Proyecto / Programa	El postulante a certificar no puede acumular más de 3 créditos anuales por este concepto
Miembro integrante de comisiones científicas en instituciones profesionales:	1 por año	El postulante a certificar no puede acumular más de 2 créditos anuales por este concepto.
Representación institucional:	1 por año	El postulante a certificar no puede acumular más de 5 créditos totales por este concepto, por cada

		trámite de certificación o recertificación.
Miembro integrante de comisiones científicas en instituciones gubernamentales y no gubernamentales:	2 por año	El postulante a certificar no puede acumular más de 4 créditos anuales por este concepto.
Miembro evaluador de producción científica, técnica o educativa en revista, entidad o empresa Reconocida:	4 por año	
<i>PRODUCIR MATERIALES RELACIONADOS CON FARMACIA Y OTRAS CIENCIAS DE LA SALUD</i>		
Artículo original en revista con referato:	4 por artículo	En caso que un artículo, libro, capítulo de libro, módulo o video de instrucción, comunicación libre, etc. Sea producido por más de un autor, a cada coautor se le otorga el puntaje total asignado por la mitad del número de autores.
Artículo original en revista sin referato:	2 por artículo	
Artículo de actualización o revista con referato:	2 por artículo	
Artículo de actualización o revista sin referato:	1 por artículo	
Capítulo de libro (con ISBN):	Autor 3 por capítulo	
Libro (con ISBN) mayor de 100 Pág.:	Autor 10 por cada libro	
Libro (con ISBN) de 30 a 100 Pág.:	Autor 5 por cada libro	
Módulo instruccional entre 10 y 50 Pág.:	Autor 3 por módulo	
Módulo instruccional con más de 50 Pág.:	Autor 5 por módulo	
Video instruccional:	1 por video de más de 15 minutos	
Artículo en revistas institucionales:	0,50 por cada artículo	
Comunicación libre o póster en Congreso o Jornada:	1 por comunicación / póster número de autores.	
<i>OTROS ANTECEDENTES RELACIONADOS CON FARMACIA Y OTRAS CIENCIAS DE LA SALUD</i>		
Patente de invención en la Ciencia Farmacéutica y de la Salud:	25 por patente	
Beca, premio o distinción:	5 por cada uno	

Concurrencia y/o pasantía de postgrado en oficinas, laboratorios, servicios especiales:	0,1 por mes	
Residencia en Universidades o instituciones reconocidas:	10 por única vez	
Maestría en Ciencias Farmacéuticas y de la Salud en entidades reconocidas por la Ley de Educación Superior:	20 por única vez	
Doctorado en Ciencias Farmacéuticas y de la Salud en entidades reconocidas por la Ley de Educación Superior:	30 por única vez	
Licenciatura de postgrado en Ciencias Farmacéuticas y de la Salud en entidades reconocidas por la Ley de Educación Superior:	15 por única vez	
Especialidades en entidades reconocidas por la Ley de Educación Superior:	10 por única vez	

El Sistema de Actualización Farmacéutica de la FEFARA se reserva el derecho de contemplar y evaluar otras situaciones no previstas en el presente documento.